

Córdoba, 01 SEP 2015

VISTO: Lo dispuesto por Resolución del Presidente del Directorio N°002 de fecha 17 de Agosto de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de julio del cte, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 18 de la Ley 9361, la Jefatura de Área de Recursos Humanos, remite para su aprobación, los alcances y características de la convocatoria en lo relativo a los cargo a cubrir, pautas de puntaje, modalidad de las pruebas de oposición, plazo de inscripción y demás exigencias de las bases del concurso.

Que en virtud de lo dispuesto por la norma legal mencionada, es también facultad de esta Comisión designar los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA COMISION LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIONES DE LA AGENCIA
CORDOBA DEPORTES
RESUELVE**

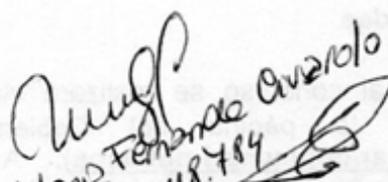
ARTÍCULO 1°.- APROBAR las "Bases y Condiciones del llamado a Concurso dispuesto por Resolución de Presidencia de la AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E..M. N° 02 de fecha 17 de Agosto de 2015" y **DESIGNAR** a los integrantes de los Tribunales, con los alcances dispuestos en el ANEXO que en 27 fs útiles, se adjunta formando parte del presente.

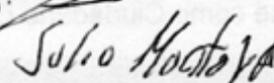
ARTÍCULO 2°.- REMITASE, a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese y archívese.

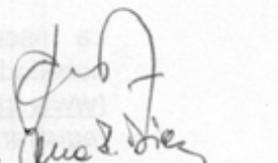
RESOLUCIÓN

N° 002 / 2015


Agustín Calleri
PRESIDENTE
AGENCIA CORDOBA DEPORTES SEM


María Fernanda Anarolo.
DNI 16118.784


Julio Montoya
13537632


José María
DNI 10974112

ANEXO

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA AGENCIA CORDOBA DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA N° 02 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución de Presidencia N° 2 de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

I.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.

I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, para el cargo de Jefatura de Área, y los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "concursos2015acdsem@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetaado con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- a) Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable

- a) Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- b) Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión

- Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
 - d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional; Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.); y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, releva al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursará: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursara, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursara, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursara; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	ConExamen	SinExamen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	ConExamen	SinExamen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc. c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluídas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	www.cba.gov.ar
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MÉRITO	19/10/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los periodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.

- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursará, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

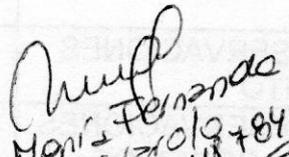
VII. CONSULTAS

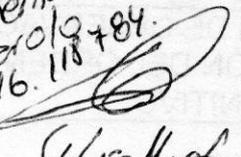
- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: concursos2015acdsem@cba.gob.ary serán respondidas por igual medio.

RESOLUCIÓN

N° 002 / 2015


Agustín Calleri
 PRESIDENTE
 AGENCIA CORDOBA DEPORTES SEM


 María Fernanda Civerolo
 DNI 16.118.784.


 Silvana Montoya
 13537639 Que dice
 DNI: 10974112.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS A CONCURSAR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Boxeo Femenino	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.	
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Desarrollo de Atletas 10) Desarrollo de liderazgo técnico 11) Identificación de talentos 	<p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9, 10 y 11: Sección IV: Manual de Administración Deportiva – Comité Olímpico Internacional http://doc.rero.ch/record/210245/files/Manual_de_administracion_deportiva_2014.pdf</p>	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	José Ernesto Sonzini DNI 13.154.975	Amelia Ester Curi
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Proyectos Deportivos Especiales
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) El deporte adaptado en el Plan Nacional de Deporte Social. 10) Convención sobre los derechos de personas con discapacidad. 11) Modalidades deportivas adaptadas e inclusivas. 12) Objetivos y Organigrama del Comité Paralímpico Argentino 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9: http://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-Social-2013-2016.pdf</p> <p>Punto 10: http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psic ologia/sitios_catedras/electivas/067_psico_preve ntiva/cursada/dossier/ley_26378.pdf</p> <p>Punto 11: http://www.revista-apunts.com/es/</p> <p>Punto 12: http://www.coparg.org.ar/</p>
--	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Asuntos Institucionales
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Imagen Institucional 10) Comunicación interna 11) Ceremonial y Protocolo 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9 y 10: “Branding Corporativo, fundamentos para la gestión estratégica de la identidad corporativa” Paul Capriotti – Capítulos 1,2 y 12. http://www.bidireccional.net/Blog/BrandingCorporativo.pdf</p> <p>Punto 11: Apuntes de Ceremonial y Protocolo. G. Pedrotti https://gpedrotti.files.wordpress.com/2011/08/apuntes-ceremonial-y-protocolo.pdf</p>
---	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Ley 5350: Ley de Procedimiento Administrativo 10) Ley 7854 y Decretos reglamentarios: Ley Orgánica de Fiscalía de Estado 11) Ley 7630 y Decretos Reglamentarios – Tribunal de Cuentas de la Provincia 12) Ley 5901 – Ejecución de Presupuesto 13) Ley 9086 y Decretos Reglamentarios – Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración general del Estado Provincial. 14) Ley 7631 y Decretos Reglamentarios: Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración 15) Ley 9994: Régimen Provincial de reconocimiento al mérito deportivo. 16) Ley 6006: Código Tributario 17) Ley 24192 – Espectáculos deportivos 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9 a 16: Legislación disponible en página Web Gobierno de la Provincia de Córdoba http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm</p> <p>Punto 17: http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/590/norma.htm</p>
--	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Deporte Federado
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) El contexto social del deporte 10) Federaciones Deportivas 11) Capacidades para la Gestión Deportiva 12) Gestión de Organizaciones Deportivas 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 10 y 11: Unidad 4 y Sección III – Tema I– Manual de Administración Deportiva – Comité Olímpico Internacional http://doc.rero.ch/record/210245/files/Manual de administracion deportiva 2014.pdf</p> <p>Punto 9 y 12: Capítulos 1 y 5 – Gestión y Administración de Organizaciones Deportivas – Rubén Acosta Hernández http://www.imd.inder.cu/adjuntos/article/445/Gestion%20y%20Administracion%20de%20Organizaciones%20Deportivas.pdf</p>
---	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción Deporte Social y Comunitario
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:

- 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes
- 2) Manual de Misiones y Funciones
- 3) Programas Deportivos Vigentes
- 4) Manual de Procedimientos Internos
- 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo
- 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia
- 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública
- 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.
- 9) Plan Nacional de Deporte Social.
- 10) El deporte en el proceso de civilización.
- 11) La génesis del deporte como problema sociológico.
- 12) Los efectos sociales del deporte.

FUENTES:

Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. <http://deportes.cba.gov.ar/>

Punto 7:

<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view>

Punto 8: <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf>

Punto 9: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-Social-2013-2016.pdf>

Punto 10 y 11: Deporte y Ocio en el proceso de civilización. Elias – Dunning
<https://tallerdeinvestigacionyensayo.files.wordpress.com/2008/04/elias-norbert-deporte-y-ocio-en-el-proceso-de-la-civilizacion.pdf>

Punto 12: Los efectos sociales del deporte. M Jose Cayuela Maldonado
www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/5400/WP060_spa.pdf?sequence=1

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO	Dirección de Jurisdicción Administración
DEPENDENCIA DIRECTA	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Ley 7630 y Decretos Reglamentarios – Tribunal de Cuentas de la Provincia 10) Ley 5901– Ejecución de Presupuesto 11) Ley 9086 y Decretos reglamentarios – Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración general del Estado Provincial. 12) Ley 7631 y Decretos Reglamentarios: Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración 13) Ley 6006: Código Tributario 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9 a 13 : Legislación disponible en página Web Gobierno de la Provincia de Córdoba http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm</p>
--	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Relaciones Públicas
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Asuntos Institucionales
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:	FUENTES:
1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Marketing de instituciones deportivas 10) Organización de eventos deportivos 11) Las relaciones publicas internas como factor de gestión.	Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/ Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf Punto 9: http://www.rrppnet.com.ar/relacionespublicaseneldepo rte.htm Punto 10: http://www.bizkaia.net/kultura/kirolak/pdf/kirolbatantol atzea_cas.pdf Punto 11: http://www.rrppnet.com.ar/relacionespublicaseneldepo rte.htm

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Prensa y Difusión
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Asuntos Institucionales
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

**2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO
ART.19 INC. D 1) LEY 9361**

TEMARIO: 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Redacción estilo periodístico. 10) Responsabilidades de una oficina de prensa. 11) La oficina de prensa en la era digital.	FUENTES: Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/ Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf Punto 9: Manual de Estilo Parte I, II y III –Jose Luis Martínez Albertos y Luisa Santamaría Sánchez http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/1-60.pdf http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/61-120.pdf http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/121-210.pdf Punto 10: La oficina de prensa responsable: guía para sus miembros - MargueriteHoxie Sullivan http://photos.state.gov/libraries/amgov/30145/publications-spanish/pressoffice-sp.pdf Punto 11: Una oficina de prensa responsable en la era digital - MargueriteHoxie Sullivan http://photos.state.gov/libraries/amgov/30145/publications-spanish/A Responsible Press Office Second Edition Spanish .pdf
---	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Gestión Recursos Financieros
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Administración
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Ley 7630 y Decretos Reglamentarios – Tribunal de Cuentas de la Provincia 10) Ley 5901 y Decretos Reglamentarios – Ejecución de Presupuesto 11) Ley 9086 y Decretos Reglamentarios – Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración general del Estado Provincial. 12) Ley 7631 y Decretos Reglamentarios: Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración 13) Ley 6006: Código Tributario 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9 a 13: Legislación disponible en página Web Gobierno de la Provincia de Córdoba http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm</p>
---	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción C.A.R.
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Deporte Federado
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Medicina del Deporte y antidopaje. 10) Detección de Talentos 11) El entrenador de alto rendimiento deportivo 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9: Manual de Administración Deportiva – Comité Olímpico Internacional – Sección IV – Unidad 53 y 54 http://doc.rero.ch/record/210245/files/Manual de adm inistracion deportiva 2014.pdf</p> <p>Punto 10: http://www.gr.unicamp.br/ceav/revista/content/pdf/Talento Irurtia Iglesias.pdf</p> <p>Punto 11: https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/27326/1/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20entrenador%20de%20alto%20rendimiento%20deportivo.pdf</p>
---	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Centros de Desarrollo Deportivo
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Deporte Social y Comunitario
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Manual de Instructivos Centros de Desarrollo Deportivo (sin Anexos) 10) Efectos sociales del deporte 11) Gestión de Instalaciones deportivas 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 10: Los efectos sociales del deporte. M José Cayuela Maldonado http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/5400/WP060_spa.pdf?sequence=1</p> <p>Punto 11: De la planificación a la gestión de Instalaciones deportivas http://www.csd.gob.es/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-79CB89E507527800BC988FBF2A723F9E/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/csd/estaticos/inst-dep/de-la-planificacion-a-la-gestion-de-las-instalaciones-deportivas.pdf</p>
---	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Capacitación y Desarrollo
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Deporte Social y Comunitario
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:

- 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes
- 2) Manual de Misiones y Funciones
- 3) Programas Deportivos Vigentes
- 4) Manual de Procedimientos Internos
- 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo
- 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia
- 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública
- 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.
- 9) Detección de necesidades de capacitación
- 10) Planificación de acciones formativas
- 11) Evaluación de acciones formativas
- 12) Diseño de actividades formativas on line

FUENTES:

- Puntos 1 a 6:** Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. <http://deportes.cba.gov.ar/>
- Punto 7:** <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view>
- Punto 8:** <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf>
- Punto 9:** <http://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/CARTI LLA%203%20DETECCION NECESIDADES.pdf>
- Punto 10:** <http://www.cea.es/portalsea/novedades/2005/manual formadores/Bloque1.pdf>
- Punto 11:** <http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/formacionsalud/export/sites/default/galerias/aportesDocumentos/pildora/1369824021523.pdf>
- Punto 12:** <http://www.inap.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/ccaa0d16-d661-4399-8c9f-9cf64073c7f3/Manual-INAP-actividades-formativas-online.pdf>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Coordinación y Despacho
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:	FUENTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Ley 5350: Ley de Procedimiento Administrativo 10) Ley 7854 y Decretos reglamentarios: Ley Orgánica de Fiscalía de Estado 11) Gestión del Tiempo 12) Planificación de tareas 13) Reuniones efectivas de trabajo 	<p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9: http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/24B6634339223F5303257BFF0068785B?OpenDocument&Highlight=0,5350</p> <p>Punto 10: http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/EB58ABACF90BD7D703257E6F0066F90A?OpenDocument&Highlight=0,7854</p> <p>Punto 11: http://www.ice.uib.cat/digitalAssets/180/180294_act_40.pdf</p> <p>Punto 12: http://civicus.org/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-E787DDEE3F9632C84EBF92E2D3836A85/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/view/media/Description%20general%20de%20la%20planificacion.pdf</p> <p>Punto 13: http://www.sii.cl/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-822B80FA9653AF3C761DABC4E22B9B64/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/rrhh/Guia Practica de Manejo de Reuniones Efectivas v2011.pdf</p>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Planificación, Control de Gestión y Presupuesto
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción Administración
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:	FUENTES:
<p>1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes</p> <p>2) Manual de Misiones y Funciones</p> <p>3) Programas Deportivos Vigentes</p> <p>4) Manual de Procedimientos Internos</p> <p>5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo</p> <p>6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia</p> <p>7) Carta Iberoamericana de la Función Pública</p> <p>8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.</p> <p>9) Ley 7630 y Decretos Reglamentarios – Tribunal de Cuentas de la Provincia</p> <p>10) Ley 5901– Ejecución de Presupuesto</p> <p>11) Ley 9086 y Decretos Reglamentarios – Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración general del Estado Provincial.</p> <p>12) Ley 7631 y Decretos Reglamentarios: Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración</p> <p>13) Cuadro de Mando Integral</p>	<p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9 a 12: Legislación disponible en página Web Gobierno de la Provincia de Córdoba http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/fri?OpenForm</p> <p>Punto 10: (Pagina en Ingles. Se traduce automáticamente) http://balancedscorecard.org/Resources/About-the-Balanced-Scorecard</p>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Gestión Comercial
DEPENDENCIA DIRECTA:	Subdirección de Jurisdicción Gestión Recursos Financieros
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361

<p>TEMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes 2) Manual de Misiones y Funciones 3) Programas Deportivos Vigentes 4) Manual de Procedimientos Internos 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño. 9) Marketing directo 10) Mercadotecnia de eventos deportivos 11) Promoción y Publicidad 12) Marketing en la Gestión deportiva 	<p>FUENTES:</p> <p>Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/</p> <p>Punto 7: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view</p> <p>Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf</p> <p>Punto 9: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100504/100504-2014-Intersemestral/Marketing_directo.pdf</p> <p>Punto 10: Capítulo IV: Gestión y Administración de Organizaciones Deportivas – Rubén Acosta Hernández http://www.imd.inder.cu/adjuntos/article/445/Gestion%20y%20Administracion%20de%20Organizaciones%20Deportivas.pdf</p> <p>Punto 11: http://catarina.udlap.mx/udla/tales/documentos/lco/estrada_m_ea/capitulo2.pdf</p> <p>Punto 12: http://www.ub.edu/mastergeed/antics_alumnes/pdf/marqueting_esportiu.pdf</p>
--	---

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Agencia Córdoba Deportes para Río IV y Sur de Córdoba
DEPENDENCIA DIRECTA:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO

ART.19 INC. D 1) LEY 9361

TEMARIO:

- 1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes
- 2) Manual de Misiones y Funciones
- 3) Programas Deportivos Vigentes
- 4) Manual de Procedimientos Internos
- 5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo
- 6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia
- 7) Carta Iberoamericana de la Función Pública
- 8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.

FUENTES:

Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. <http://deportes.cba.gov.ar/>

Punto 7:

<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiber o.pdf/view>

Punto 8: [http://www.cba.gov.ar/wp-](http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf)

[content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf](http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf)

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Marcelo Martínez DNI 21.718.583	Mariano Reuteman
NIVEL CONDUCCIÓN	María Inés Medina DNI 24.875.596	Claudia Bonzani
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

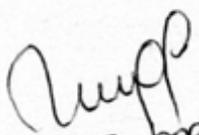
Agustin Colletti
SECRETARIO GENERAL

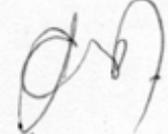
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Gestión de Medios	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Subdirección de Jurisdicción de Prensa y Difusión	
JURISDICCIÓN:	Agencia Córdoba Deportes S.E.M.	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
1) Estatuto Agencia Córdoba Deportes	Puntos 1 a 6: Manual disponible en página Web Agencia Córdoba Deportes. http://deportes.cba.gov.ar/	
2) Manual de Misiones y Funciones	Punto 7:	
3) Programas Deportivos Vigentes	http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view	
4) Manual de Procedimientos Internos	Punto 8: http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2013/05/res-000374.pdf	
5) Ley 24557 – Riesgos del Trabajo	Punto 9: Manual de Estilo Parte I, II y III – José Luis Martínez Albertos y Luisa Santamaría Sánchez	
6) Decreto 1572/09 Régimen de Autoseguro de la Provincia	http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/1-60.pdf	
7) Carta Iberoamericana de la Función Pública	http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/61-120.pdf	
8) Resolución 374/214 Ministerio de Gestión Pública: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.	http://www.institutodeprensa.com/libros/estilo/121-210.pdf	
9) Redacción estilo periodístico	Punto 10: http://josemramon.com.ar/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-540AD39B059A592434B576113E14DCCB/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/wp-content/uploads/opinion-publica-evolucion-de-la-teoria-de-la-Agenda-Setting.pdf	
10) Formación de la opinión pública – Agenda Setting	Punto 11: http://fundacionorange.es/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-35DA3E8C7E59FB6F74CEEDEE406115D8/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/areas/25_publicaciones/WEB_DEF_COMPLET_O.pdf	
11) Comunicación electrónica.		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Anahí Sosa DNI 29.710.892	Guillermo Di Giusto
NIVEL CONDUCCIÓN	Raúl Barberou DNI 11.972.783	Martín Herrera
U.P.S.	Pablo Daniel Cabral DNI 26.904.941	Maximiliano Machuca

RESOLUCIÓN

N° 002/ 2015


Agustín Calleri
 PRESIDENTE
 AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM


 María Fernández
 Cronista
 DNI: 16.118.784
 Julio Herrera
 13537632


 Anahí Sosa
 DNI: 10974112